COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS

CONTRATO Nº 42 /2.022

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS,** con **C.I. Nº 2.105.831**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** con **C.I. 644.744,** quien concurre en representación de la firma **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS,** con **RUC N° 644744-9,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Av. Ygatimi Nº 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción, Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.022; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 18/2022**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	51	346	10	1	99	16.914.545
2022	1	1	53	346	10	1	99	45.754.184
2022	1	1	53	346	30	1	99	14.808.426

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 404.184**. ----------

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 18/2022, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 182** de fecha 20 de abril de 2022.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FAA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FAA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 18/2022 **"Adquisición de repuestos y accesorios menores para vehículos".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 182** de fecha 20 de abril de 2022.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE NRO: 1								
COMREGAER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
MOSTAFA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Filtro de aceite para Retroexcabadora JCB 3C PLUS	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	361.225	361.225
2	Filtro de aire primario para Retroexcabadora JCB 3C PLUS	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	482.462	482.462
3	Filtro de aire secundario para Retroexcabadora JCB 3C PLUS	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	438.000	438.000
4	Filtro 12U hidráulico para Retroexcabadora JCB 3C PLUS	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	543.781	543.781
5	Filtro de transmisión (581/M7012) para Retroexcabadora JCB 3C PLUS	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	438.125	438.125
6	Filtro trampa de agua para Retroexcabadora JCB 3C PLUS	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	408.500	408.500
7	Filtro de aire FRANCA 9369 para Ford Cargo 1717	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	195.625	391.250
8	Filtro de aceite AC 456007BL para Ford Cargo 1717	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	181.125	362.250
9	Filtro de combustible FF 542 para Ford Cargo 1717	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	173.875	173.875
10	Cruceta Cardan para Ford Cargo 1717	Unidad	Unidad	1	ZM	Brasil	281.188	281.188
11	Goma Centralizador para Ford Cargo 1717	Unidad	Unidad	1	ZM	Brasil	214.000	214.000

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

12	Ruleman Centralizador para Ford Cargo 1717	Unidad	Unidad	1	ZM	Brasil	206.188	206.188
13	Filtro de Aire primario para camión Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	217.625	435.250
14	Filtro de Aire secundario para camión Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	198.937	397.874
15	Filtro de Combustibles primario camión Mercedes Benz 1414 Furgón.	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	178.438	178.438
16	Filtro de Combustibles secundario camión Mercedes Benz 1414 Furgón.	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	187.687	187.687
17	Filtro de Aceite camión Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	68.906	206.718
18	Juego de Bujias incadescente para Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	1	Spaco	Argentina	194.906	194.906
19	Correa Alternador para Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	1	Gates	Brasil	278.500	278.500
20	Juego Fibra de Freno para Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	1	Frasle	Brasil	524.000	524.000
21	Juego de zapata de freno para Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	1	Frasle	Brasil	524.938	524.938
22	Ruleman Centralizador para Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	2	ZM	Brasil	425.625	851.250
23	Correa de dirección hidráulica para Mercedes Benz 1414 Furgón	Unidad	Unidad	1	Gates	Brasil	250.925	250.925
24	Filtros de Aire para camioneta Ford 250	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	184.687	369.374
25	Filtros de Aceite para camioneta camioneta Ford 250	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	174.187	348.374
26	Filtros de Combustible para camioneta camioneta Ford 250	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	142.000	284.000
27	Fibra de Freno para camioneta camioneta Ford 250	Unidad	Unidad	2	Frasle	Brasil	459.313	918.626
28	Filtro de Combustible	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	207.437	207.437
29	Filtro de Aceite	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	165.031	165.031
30	Muñequin de Dirección	Unidad	Unidad	1	Nakata	Brasil	287.375	287.375
31	Pastilla de freno	Unidad	Unidad	2	Frasle	Brasil	340.250	680.500
32	Fibra de freno	Unidad	Unidad	2	Frasle	Brasil	424.500	849.000
33	Cruceta Cardan	Unidad	Unidad	2	ZM	Brasil	348.000	696.000
34	Buje Parrilla superior	Unidad	Unidad	1	Sampel	Brasil	147.812	147.812
35	Buje Parrilla inferior	Unidad	Unidad	1	Sampel	Brasil	149.250	149.250
36	Rotula de parrilla inferior	Unidad	Unidad	1	Nakata	Brasil	257.500	257.500
37	Rotula de parrilla superior	Unidad	Unidad	1	Nakata	Brasil	263.500	263.500
38	Filtro de aire	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	171.187	171.187
39	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	161.500	161.500
40	Rotula de parrilla inferior	Unidad	Unidad	1	CTR	Korea	248.812	248.812
41	Rotula de parrilla superior	Unidad	Unidad	1	CTR	Korea	242.500	242.500
42	Panal radiador	Unidad	Unidad	1	UBZ	Taiwan	1.107.500	1.107.500
43	Junta completo motor	Unidad	Unidad	1	UBZ	Taiwan	856.875	856.875

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

44	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	171.062	171.062
Precio Total								**16.914.545**

LOTE NRO: 2								
BRIGADA LOGISTICA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
MOSTAFA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Bendig para camión m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	5	ZM	Brasil	438.665	2.193.325
2	Cepillo limpia parabrisas de 24	Unidad	Unidad	5	Bosch	Brasil	143.450	717.250
3	Filtro para combustible primario - camión m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	5	Tecfil	Brasil	153.437	767.185
4	Filtro para combustible secundario-camión m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	5	Tecfil	Brasil	173.053	865.265
5	Filtro para combustible - renault master	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	200.488	400.976
6	Bomba central para freno m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Sabo	Brasil	1.124.329	2.248.658
7	Relay para señalero eléctrico de 3 terminales 12 voltios	Unidad	Unidad	5	ZM	Brasil	176.375	881.875
8	Juego para reparo de bomba central de embrague m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Sabo	Brasil	650.500	1.301.000
9	Cepillo limpia parabrisas de 18	Unidad	Unidad	4	Bosch	Brasil	145.937	583.748
10	Amortiguador trasero para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Cofap	Brasil	515.959	1.031.918
11	Amortiguador delantero para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Cofap	Brasil	552.280	1.104.560
12	Porta carbón par camión m. Benz 1214 año 1991	Unidad	Unidad	2	ZM	Brasil	319.026	638.052
13	Faro señalero delantero izquierdopara m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Depo	Taiwam	456.750	913.500
14	Faro señalero delantero derecho para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Depo	Taiwam	356.750	713.500
15	Faro trasero izquierdo para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	4	Depo	Taiwam	544.250	2.177.000
16	Faro trasero derecho para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	4	Depo	Taiwam	431.750	1.727.000
17	Faro delantero alta para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	4	Depo	Taiwam	513.500	2.054.000
18	Faro delantero baja para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	4	Depo	Taiwam	500.750	2.003.000
19	Par de manijas levanta vidrios para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	ZM	Brasil	353.500	707.000
20	Par de cerradura par m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	ZM	Brasil	539.000	1.078.000
21	Tapa de depósito para agua m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	4	ZM	Brasil	160.500	642.000
22	Ruleman masa trasera m. Benz 1414 inferior año 1991	Unidad	Unidad	2	Fag	Brasil	363.250	726.500

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

23	Ruleman masa trasera m. Benz 1414 exterior año 1991	Unidad	Unidad	2	Fag	Brasil	298.125	596.250
24	Ruleman para diferencial m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Fag	Brasil	396.750	793.500
25	Cruceta para diferencial m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	ZM	Brasil	410.625	821.250
26	Juego de calces lateral de diferencial m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	2	Mahle	Brasil	371.500	743.000
27	Mecanismo para levanta vidrio izquierda m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	3	ZM	Brasil	655.625	1.966.875
28	Mecanismo para levanta vidrio derecha m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	3	ZM	Brasil	633.125	1.899.375
29	Cruceta cardan m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	4	ZM	Brasil	338.762	1.355.048
30	Ruleman centralizador m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	5	Fag	Brasil	373.125	1.865.625
31	Foco alogeno alta de 12 volts para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	5	Narva	Alemana	161.000	805.000
32	Foco alogeno baja de 12 volts para m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	5	Narva	Alemana	161.000	805.000
33	Foco de 12 volts - alta para chevrolet s10 de 5watts	Unidad	Unidad	5	Narva	Alemana	136.750	683.750
34	Foco alta y baja de 12 volts para chevrolet s10	Unidad	Unidad	5	Narva	Alemana	147.500	737.500
35	Foco de 12 volts 5watts	Unidad	Unidad	5	Narva	Alemana	122.250	611.250
36	Foco sellado para toyota land cruiser de alta de 12 volts año 2019	Unidad	Unidad	3	Narva	Alemana	401.875	1.205.625
37	Foco sellado para toyota land cruise de baja de 12 volts año 2019	Unidad	Unidad	3	Narva	Alemana	414.375	1.243.125
38	Relay para luz señalero 12v(2+2)x21w	Unidad	Unidad	6	ZM	Brasil	122.500	735.000
39	Relay para luz de 5 patitas 20/30a	Unidad	Unidad	5	ZM	Brasil	142.750	713.750
40	Interruptor para luz de frenos	Unidad	Unidad	5	ZM	Brasil	172.000	860.000
41	Contactor de llaves para contacto y arranque	Unidad	Unidad	5	ZM	Brasil	249.250	1.246.250
42	Plaquetas de diodos para alternador de 12v m. Benz 1414 año 1991	Unidad	Unidad	5	ZM	Brasil	320.500	1.602.500
43	Relay para luces de 40amp.12v	Unidad	Unidad	5	ZM	Brasil	167.500	837.500
44	Ruleman n.6203	Unidad	Unidad	5	Fag	Brasil	138.000	690.000
45	Ruleman n.6200	Unidad	Unidad	5	Fag	Brasil	137.563	687.815
46	Fusible de porcelana de 8 amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	94.562	472.810
47	Fusible de porcelana de 10amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	107.062	535.310
48	Fusible de porcelana de 15amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	112.187	560.935
49	Fusible de porcelana de 25amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	117.187	585.935
50	Fusible mediano tipo m de 10 amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	126.812	634.060
51	Fusible mediano tipo m de 15amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	128.188	640.940
52	Fusible mediano tipo m de 20amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	129.313	646.565
53	Correa para alternador13x1350mm - 9531 gs	Unidad	Unidad	2	Gates	Brasil	190.600	381.200
54	Correa para dirección hidráulica 9364gs	Unidad	Unidad	2	Gates	Brasil	203.500	407.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

55	Correa para alternador 17x1150 b-45	Unidad	Unidad	2	Gates	Brasil	189.125	378.250
56	Fusible grande tipo m de 30 amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	109.438	547.190
57	Fusible grande tipo m de 40amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	121.937	609.685
58	Fusible grande tipo m de 50amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	127.063	635.315
59	Fusible grande tipo m de 60amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	132.062	660.310
60	Fusible grande tipo m de 90amp.	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	141.937	709.685
61	Fusible chico tipo m de 10amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	139.187	695.935
62	Fusible chico tipo m de 15amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	140.312	701.560
63	Fusible chico tipo m de 20amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	141.688	708.440
64	Fusible chico tipo m de 25amp	Unidad	Unidad	5	Flosser	Alemania	142.937	714.685
65	Juego de pastilla de frenos para toyota	Unidad	Unidad	1	HI -Q	Korea	356.500	356.500
Precio Total								**60.562.610**

El **monto total** adjudicado a la empresa **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, con RUC N° 644744-9, es de Gs. 77.477.155 (Guaraníes setenta y siete v millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER; UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 03 (tres) días corridos de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER; UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA*.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación**.----------

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo****, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.* -------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6655/19.----------

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Seguros

24.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

27.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

27.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

27.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

27.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

28. Limitación de Responsabilidades

28.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

29. Fuerza Mayor

29.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

29.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

29.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula,

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

30.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33. 2**. Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

33.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

33.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintidós.----------

CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS
PROPIETARIO

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM DIRECTOR CF Nº 4

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4